



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

REGIÓN LA LIBERTAD



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 737-2019-MDG

Guadalupe, 02 de diciembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 053-2019-MDG de fecha 21 de noviembre del 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo N° 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo 41° prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre del 2019, se debatió la posibilidad de hacer un reconocimiento a los ex integrantes del CLUB "SPORT PILSEN CALLAO DE GUADALUPE", en la persona del señor José Andrés Luperdi Villareal (O.E.P.D.) quien fuera el Presidente de dicha institución deportiva y al señor Carlos Miguel Luperdi Villareal con una placa recordatoria que sería colocada en nuestro primer escenario deportivo el Estadio Carlos A. Olivares, ya que gracias a ellos y a su alto amor por el deporte fue posible en Guadalupe, escribir una página en su historia deportiva al coronarse "Campeón de la Copa Perú – 1983" siendo uno de los primeros equipos de la Provincia de Pacasmayo y del Valle Jequetepeque en lograr tan ansiada presea y poder lograr su ascenso al fútbol profesional en el año 1984, poniendo muy en alto el nombre de nuestro querido Guadalupe; por lo que se le debe autorizar al Alcalde emita una Resolución de Alcaldía de Reconocimiento.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 053-2019-MDG de fecha 21 de noviembre del 2019, en su artículo primero se le Autorizó al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, expida la Resolución de Alcaldía de RECONOCIMIENTO al CLUB "SPORT PILSEN CALLAO DE GUADALUPE", en la persona de su Presidente José Andrés Luperdi Villareal (O.E.P.D.).



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

REGIÓN LA LIBERTAD



De conformidad con el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR** al CLUB "SPORT PILSEN CALLAO DE GUADALUPE" y a sus ex jugadores, en la persona de su Presidente José Andrés Luperdi Villareal (Q.E.P.D.); ya que gracias a ellos y a su alto amor por el deporte fue posible en Guadalupe, escribir una página en su historia deportiva al coronarse "Campeón de la Copa Perú - 1983", siendo uno de los primeros equipos de la Provincia de Pacasmayo y del Valle Jequetepeque en lograr tan ansiada presea y poder lograr su ascenso al fútbol profesional en el año 1984, poniendo muy en alto el nombre de nuestro querido Distrito de Guadalupe.

**ARTÍCULO 2°.- HÁGASE** de conocimiento la presente Resolución y **ENCARGAR** la publicación de la presente resolución al Sub Gerente de Informática en el Portal web de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Guadalupe  
Ing. Benjamin I. Banda Abanto  
ALCALDE



- C.c.
- A alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Jefe de Unidad de Imagen Institucional
- Sub Ger. de Informática
- Ger. De Asesoría Jurídica
- Interesado
- Archivo.